

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05-001-40-03-016-2019-00203
Demandante:	GENARO ALONSO BETANCUR AVENDAÑO
Demandado:	JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ LÓPEZ Y OTRO
Asunto:	FIJA AGENCIAS EN DERECHO

Vencido el término de ejecutoria **DEL AUTO QUE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN**, procede el despacho a fijar como agencias en derecho la suma de **\$138.000**, para que sean incluidas en la liquidación de costas que a continuación se realiza (Art. 365 del C.G.P.).

CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

Se procede por Secretaria del Despacho a realizar la liquidación de costas en el presente proceso, en el cual se condena a la parte **DEMANDADA**, fijándose para tal efecto a favor de la parte demandante, como a continuación se establece:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho	\$	138.000
Gastos útiles acreditados (Fls. 35, 39, C. Ppal. Fls. 3, 21 03NotificacionAviso.)	\$	23.000
Total	\$	161.000

Firmado electrónicamente
DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05-001-40-03-016-2019-00203
Demandante:	GENARO ALONSO BETANCUR AVENDAÑO
Demandado:	JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ LÓPEZ Y OTRO
Asunto:	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

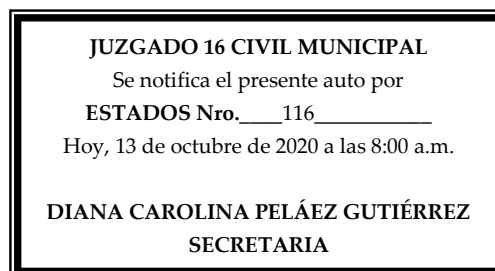
Una vez fijada la anterior liquidación, se le imparte su debida **aprobación** de conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ**

L.S.Z.



Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3216062644ed44c3429a45211b04f2ed4701b787d6680b2b0cecaae00f82c0c9

Documento generado en 08/10/2020 08:15:08 p.m.